



*Institución Educativa Municipal  
Integral del Sumapaz*

# SIEE

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

Fusagasugá - Cundinamarca  
Versión 2025

## Tabla de contenidos

<b>Tabla de contenidos</b>	<b>1</b>
<b>1. Presentación</b>	<b>3</b>
<b>2. Proceso evaluativo</b>	<b>4</b>
2.1. Evaluación según el momento	4
2.2. Evaluación según el agente	5
2.3. Evaluación desde la diversidad	6
2.4. Índice de mejoramiento	7
2.5. Evaluación según los indicadores	7
2.6. Valoración de padres y acudientes	9
<b>3. Criterios de Promoción</b>	<b>10</b>
3.1. Promoción estándar	10
3.2. Consideraciones generales para las valoraciones finales	11
3.3. No promoción	11
3.4. Procesos finales de nivelación y promoción	12
3.5. Criterios de Graduación y Proclamación como Bachiller:	13
3.6. Estudiantes con discapacidad y/o capacidades excepcionales	13
3.7. Promoción anticipada	15
3.7.1. Promoción anticipada de estudiantes regulares y repitentes:	15
3.7.2. Promoción anticipada de estudiantes en extraedad escolar:	16
3.7.3. Procesos complementarios de la promoción anticipada:	17
3.8. Preescolar	18
<b>4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional</b>	<b>19</b>
<b>5. Estrategias de evaluación integral de los estudiantes</b>	<b>22</b>
<b>6. Acciones de seguimiento durante el año escolar</b>	<b>24</b>
6.1. Docente	24
6.2. Comité de Evaluación y Promoción	24
<b>7. Hetero-evaluación, auto-evaluación y co-evaluación</b>	<b>26</b>



7.1. Heteroevaluación:	26
7.2. Autoevaluación	26
7.3. Coevaluación	27
<b>8. Estrategias de apoyo a los procesos de aprendizaje</b>	<b>28</b>
<b>9. Protocolos de atención a solicitudes, peticiones y reclamos sobre procesos de evaluación y promoción</b>	<b>31</b>
9.1. Instancias	31
9.2. Tipos de solicitudes, reclamaciones y peticiones	31
9.3. Protocolos de atención	32
9.3.1. Primer momento:	32
9.3.2. Segundo momento:	33
<b>10. Acciones para garantizar el cumplimiento del SIEE</b>	<b>34</b>
<b>11. Informes académicos</b>	<b>35</b>
11.1. Generalidades	35
11.2. Criterios	35
11.3. Valoraciones finales	37



# 1. Presentación

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE se fundamenta en el Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo, que define los procesos de evaluación del aprendizaje y promoción para la educación básica y media. Dicho decreto retoma el contenido del Decreto 1290 de 2009, el cual establece las condiciones y criterios para la evaluación escolar y los elementos fundamentales para la implementación del SIEE.

En este contexto, la evaluación es entendida como un componente fundamental que busca determinar el nivel de competencia alcanzado por el estudiante para generar estrategias de mejoramiento continuo. El SIEE de la institución adopta un enfoque de evaluación formativa, integral, incluyente y flexible. La evaluación es formativa porque su objetivo es recopilar información relevante del proceso pedagógico, académico y de convivencia para corregir, regular y mejorar las acciones en pro del desarrollo continuo de los estudiantes.

Este modelo prioriza el proceso de aprendizaje por encima de los resultados puramente cuantitativos. Se apoya en herramientas como las bitácoras de seguimiento y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para garantizar la inclusión de todos los estudiantes. Además, en casos excepcionales, los porcentajes de valoración pueden modificarse para adaptarse a una evaluación más inclusiva y diversa, siempre bajo el marco de este enfoque formativo.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Municipal Integral del Sumapaz fue redactado originalmente por el Rector Juan Carlos Serna López. La actualización para el año 2025 fue avalada por el Consejo Académico y se realizó a partir de los aportes de todos los docentes y directivos desde finales de 2024. La aprobación del documento final se realizó mediante el Acuerdo 08 del 27 de agosto de 2025.



## 2. Proceso evaluativo

La Institución Educativa Municipal Integral del Sumapaz, en cumplimiento del marco normativo nacional, establece sus criterios de evaluación bajo los lineamientos definidos en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Dicho decreto, que compila el contenido del Decreto 1290 de 2009, fija las condiciones y los tipos de criterios para el proceso de evaluación escolar y los elementos fundamentales en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). En este sentido, los tipos de criterios de evaluación detallados a continuación se han actualizado para el año 2025 en el marco de la jornada única, considerando el Proyecto Educativo Institucional, las nuevas estructuras académicas, el perfil de los estudiantes y las observaciones de la Secretaría de Educación de Fusagasugá

### 2.1. Evaluación según el momento

Dadas las características diversas de los estudiantes, la evaluación presenta tres momentos: inicial, continua y final.

La evaluación inicial determina la situación del estudiante al comenzar el proceso escolar a nivel institucional y a nivel de cada área, asignatura o proyecto. Esta evaluación es realizada inicialmente por el orientador y/o por el docente para valorar fortalezas, debilidades, habilidades y conocimientos con los que cuenta el estudiante que permitan definir estrategias de trabajo. Para estudiantes que ingresan luego de haber iniciado actividades académicas (extemporáneos), los resultados de estas evaluaciones, servirán para la elaboración del plan de mejoramiento o plan de nivelación.

La evaluación continua se realiza de manera permanente para hacer un seguimiento al estudiante que permita valorar el progreso y/o las dificultades que presentan en su proceso de formación. La evaluación continua es realizada por el docente dentro de su trabajo de clase y en casos especiales, por el Comité de Evaluación o el Consejo Académico.



La evaluación final se realiza al culminar el periodo académico y el año escolar para establecer los avances que tuvo el estudiante frente a los procesos orientados por el docente y la institución. Esta evaluación final es realizada por el docente y por el Comité de Evaluación para tomar decisiones en lo referente a promociones, planes de mejoramiento, flexibilizaciones, articulaciones y reconocimientos.

La evaluación inicial y la evaluación continua se llevan en una bitácora por estudiante en la cual se registran sus logros, avances, fortalezas y dificultades, así como el plan de mejoramiento para el período que inicia cuando éste es requerido. Por su parte los informes periódicos sintetizan la evaluación final, aunque en sus observaciones se debe evidenciar tanto la evaluación inicial como la evaluación continua. La bitácora y los informes periódicos deben contener información completa y precisa, haciendo uso de un lenguaje claro para facilitar la comprensión de estudiantes, acudientes, docentes y demás actores involucrados.

## 2.2. Evaluación según el agente

La evaluación es de carácter participativa con un alto componente comunicativo y formativo que involucra tres tipos de agentes: el estudiante, los demás estudiantes y el docente.

Cuando es realizada por el mismo estudiante recibe el nombre de auto-evaluación, la cual permite generar reflexiones, compromisos, actuaciones y comportamientos. Desde el punto de vista de la metacognición, cuando un estudiante identifica sus avances, fortalezas, dificultades y formas de aprendizaje, puede autorregular su proceso formativo.

Cuando es realizada por los demás estudiantes del grupo recibe el nombre de coevaluación, la cual permite fortalecer el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares.

La evaluación realizada por el docente recibe el nombre de heteroevaluación, la cual determina desde el punto de vista profesional el avance que ha tenido el estudiante en los aprendizajes alcanzados, el desarrollo de competencias, el fortalecimiento de



habilidades, la construcción de conocimientos, la vivencia de valores y el trabajo alrededor de los demás componentes relacionados con su formación integral. Para que el docente establezca el avance del estudiante se vale de observaciones directas, evaluaciones, trabajos escritos, actividades grupales, tareas y demás instrumentos que establecen el nivel de desempeño del estudiante.

### 2.3. Evaluación desde la diversidad

La Institución reconoce a cada uno de los estudiantes como seres únicos e irrepetibles con características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje específicos. El Maestro con el apoyo de los demás docentes, la orientación, la profesional de apoyo y el equipo directivo, es el encargado de realizar los procesos de caracterización de cada estudiante en las bitácoras de seguimiento. Aquellos casos especiales de niños, niñas y adolescentes con situaciones de salud irregulares, condiciones familiares especiales, condiciones personales diversas, discapacidades o excepcionalidades, tienen el derecho a recibir adecuaciones o ajustes curriculares en los contenidos, las actividades, las evaluaciones e incluso en los horarios para garantizar la inclusión y su avance en el proceso formativo, siempre y cuando se dispongan de los debidos sustentos.

Desde esta perspectiva, la evaluación en la IEM Integral del Sumapaz es formativa, integral, incluyente y flexible y se apoya en bitácoras de seguimiento, Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR) y otras estrategias de apoyo pedagógico y planeación, tales como los Diseños Universales de Aprendizaje (DUA) que se implementarán posteriormente. El uso de rúbricas, listas de chequeo y otras herramientas permiten caracterizar con mayor precisión y hacer seguimiento a los procesos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes .

La evaluación es formativa porque tiene como objetivo disponer de información relevante del proceso pedagógico, académico y convivencial que sirve para corregir, regular, mejorar y planear las acciones en pro del mejoramiento continuo de los estudiantes. Es integral porque tiene en cuenta, además del desempeño académico, los comportamientos, los valores, las actitudes, las características personales, la interacción social y las diferentes dimensiones del desarrollo humano entre las que se encuentran la



trascendente, la psicológica, la cognitiva, la social, la afectiva, la emocional, la ética y la estética. Es incluyente porque parte del principio de reconocer al ser humano como único e irreplicable, con habilidades, necesidades y limitaciones propias que lo hacen diferente a los demás. Es flexible porque en ocasiones adapta estrategias y acciones para garantizar el avance del estudiante sin disminuir los niveles de exigencia y disciplina.

## 2.4. Índice de mejoramiento

La diversidad y la inclusión implica que se evita comparar a los estudiantes con los demás y se fortalecen los procesos de comparación consigo mismo en términos de su avance y crecimiento individual. En este sentido los informes académicos no mostrarán el puesto que ocupó el estudiante en el grupo y en su lugar aparecerá un valor porcentual que a partir del segundo periodo académico indicará si el estudiante mejoró (porcentaje positivo), desmejoró (porcentaje negativo) o permaneció igual (porcentaje 0) con respecto al periodo anterior. En las comisiones de evaluación y promoción y en los análisis que realizan los directores de curso con estudiantes y padres de familia, el índice de mejoramiento ayudará a identificar situaciones particulares del estudiante cuando aquellos valores sean significativos.

## 2.5. Evaluación según los indicadores

Teniendo en cuenta el tipo de indicadores utilizados, la evaluación es cualitativa y cuantitativa.

Es cualitativa porque a través de rúbricas, listas de chequeo, bitácoras, seguimientos e informes el docente realiza observaciones, apreciaciones, descripciones y recomendaciones que muestran los juicios valorativos sobre los avances, logros y estrategias de mejoramiento del estudiante.

Es cuantitativa porque expresa los resultados del proceso en forma numérica para compararlos con los resultados anteriores y brinda un marco para establecer sus equivalencias en la escala de valoración nacional. La valoración cuantitativa por asignatura tendrá en cuenta tres componentes fundamentales:



- Niveles de aprendizaje o componente cognitivo o conceptual: hace referencia a lo que sabe el estudiante en cuanto a conceptos, conocimientos, competencias, habilidades y destrezas alcanzadas. Tiene un peso del 20% que puede ser medido a través de evaluaciones, sustentaciones, exposiciones y otros instrumentos que permitan evidenciar el nivel de interpretación, argumentación y proposición de un estudiante.
- Trabajo en clase o componente procedimental: hace referencia a lo que sabe hacer y hace el estudiante en cuanto a la entrega de actividades y la realización de trabajos en clase. Tiene un peso del 20% del total y puede ser medido con la presentación oportuna, adecuada y coherente de actividades y trabajos.
- Actitud en clase o componente actitudinal: hace referencia a la forma de ser del estudiante en el área o asignatura en cuanto interés mostrado, cumplimiento de normas de convivencia y la vivencia de valores fundamentados en el respeto y la dignidad humana. Tiene un peso del 30% del total y puede ser medido a partir de observaciones y registros cualitativos del estudiante. En la Dimensión Ética y Personal el componente actitudinal estará ligado a su valoración de convivencia.

El 30% restante de la evaluación cuantitativa se divide en dos ítems:

- Evaluación final del periodo: Corresponde al 20% y es de tipo cognitiva a través de una prueba escrita o procedimental a través de una prueba de habilidades que no implica prueba escrita. El Consejo Académico determinará las asignaturas.
- Auto y coevaluación: Corresponde a los elementos metacognitivos que fomentan la disciplina y el autocontrol con un peso del 10%.

Es de aclarar que aunque estos porcentajes establecen una directriz institucional que determina los resultados finales, dichos porcentajes pueden modificarse en casos excepcionales bajo el marco de una evaluación formativa, inclusiva y diversa por parte del docente o del Consejo Académico.



Los niños y niñas de transición no tendrán una valoración cuantitativa y solo se tendrán en cuenta los indicadores cualitativos que integrarán los componentes fundamentales de la evaluación (niveles de aprendizaje, trabajo en clase y actitud en clase).

## 2.6. Valoración de padres y acudientes

En los informes académicos aparecerá la valoración para padres y acudientes (entre 1,0 y 5,0) mediante la cual se medirá el nivel de compromiso con sus hijos y con la Institución. En el capítulo 11 aparecen los indicadores que se tendrán en cuenta para la valoración de los padres y acudientes.



### 3. Criterios de Promoción

#### 3.1. Promoción estándar

La Institución Educativa Municipal Integral del Sumapaz contempla en su plan de estudios siete dimensiones compuestas por una, dos o tres asignaturas. Cada una de las dimensiones hace referencia a una o más áreas obligatorias establecidas por la Ley General de Educación y cada una de las asignaturas a una especificidad disciplinar. Sin embargo, siempre se procurará la unificación e integración curricular.

En el marco de la jornada única, los grados primero y segundo de educación básica primaria tendrán un refuerzo en la Dimensión Analítica y Matemática y en la Dimensión Comunicativa Lenguaje. Desde el grado tercero de educación básica primaria y hasta el grado once de educación media, se contempla una electiva asignada por la institución a cada estudiante a partir de una prueba de intereses, habilidades y competencias aplicada al comienzo del proceso.

Por lo anterior, un estudiante de la Institución Educativa Integral del Sumapaz será promovido al grado siguiente o proclamado bachiller cuando al finalizar el año escolar haya aprobado todas las dimensiones, asignaturas y electivas asignadas con una valoración de desempeño básico, alto o superior.

A continuación, se presentan las dimensiones y asignaturas por grado:

Dimensión	Asignaturas	Grados											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Analítica y Matemática	Matemáticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Lenguaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comunicativa	Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Inglés	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Científica social	Sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Ecopolítica											X	X



	<i>Filosofía</i>										X	X
<i>Científica natural</i>	<i>Ciencias Naturales y Biología</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	<i>Física</i>										X	X
	<i>Química</i>										X	X
<i>Expresiva y corporal</i>	<i>Educación Física</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	<i>Artes</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Técnica y tecnológica</i>	<i>Tecnología</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	<i>Emprendim.</i>										X	X
<i>Ética y personal</i>	<i>Ética, Religión y Proyecto de Vida</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Electiva</i>	<i>Electiva</i>			X	X	X	X	X	X	X		

### 3.2. Consideraciones generales para las valoraciones finales

Aunque dos o más asignaturas pertenezcan a la misma dimensión, en la consideración de la valoración final son independientes para la toma de decisiones en lo referente a promociones, no promociones y nivelaciones.

### 3.3. No promoción

Un estudiante no será promovido cuando:

- No apruebe tres o más dimensiones del plan de estudios.
- No apruebe la electiva y dos o más dimensiones del plan de estudios.
- No apruebe en total cuatro o más asignaturas.
- Al terminar el año no apruebe los procesos finales de nivelación en una o dos dimensiones del plan de estudios, salvo las excepciones que aparecen en el siguiente numeral.
- Ha dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar de manera injustificada.



### 3.4. Procesos finales de nivelación y promoción

Al finalizar el tercer periodo académico el Comité de Evaluación y Promoción clasificará a los estudiantes en tres grupos:

- Promovidos: Aprobaron todas las dimensiones y todas las asignaturas.
- No promovidos: No aprobaron tres o más dimensiones; no aprobaron la electiva y dos o más dimensiones; o no aprobaron cuatro o más asignaturas.
- Pendientes de promoción: Quienes al finalizar el año escolar deben presentar las actividades de nivelación en una dimensión, en dos dimensiones o en una, dos o tres asignaturas.

El Consejo Académico organizará un horario de atención para que los estudiantes reciban las indicaciones de las actividades a realizar, las tutorías y las planeaciones de sustentaciones y evaluaciones. Al finalizar el proceso, los docentes entregarán los resultados al Comité de Evaluación y Promoción que tomará las decisiones finales para cada caso de promoción de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si un estudiante aprueba todas las nivelaciones, es promovido al grado siguiente o proclamado bachiller.
- Si un estudiante no aprueba nivelaciones finales en dos o más asignaturas, no es promovido. Sólo se revisarán aquellos casos de estudiantes que a pesar de no aprobar dos asignaturas, el promedio general acumulado de todas las dimensiones y asignaturas del año lectivo es mayor o igual a 4,00 (Desempeño Alto). El análisis se centrará en los aprendizajes alcanzados de manera integral, la convivencia y otras condiciones y características del estudiante. Si la decisión es promoverlo, se hará un compromiso académico con el estudiante y el padre de familia en el cual se especifiquen los aprendizajes que aún no ha alcanzado y debe reforzar.
- Si un estudiante en definitiva no aprueba una asignatura y la nota final de esa asignatura es mayor o igual a 3,40, es promovido y se hará un compromiso académico con el estudiante y el padre de familia en el cual se especifiquen los aprendizajes que aún no ha alcanzado y debe reforzar.
- Si un estudiante en definitiva no aprueba una asignatura y el promedio general acumulado del año lectivo es Desempeño Alto (mayor o igual a 4,00), es promovido y se hará un compromiso académico con el estudiante y el padre de



familia en el cual se especifiquen los aprendizajes que aún no ha alcanzado y debe reforzar.

Las anteriores medidas promueven la promoción dando prioridad a los aprendizajes, habilidades y capacidades integrales que tengan los estudiantes.

Si un estudiante aprueba la nivelación final, la valoración máxima de dicha nivelación será 3,5 y aparecerá al final del informe académico conservando la nota no aprobatoria de la asignatura y la dimensión.

### 3.5. Criterios de Graduación y Proclamación como Bachiller:

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de “Bachiller Académico” siempre y cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el grado once.
- Haber cumplido con las horas y requisitos establecidos en el Programa de Servicio Social.
- Tener la documentación completa.
- Tener paz y salvo por todo concepto.
- Proponer, desarrollar, presentar y sustentar en público y con jurado evaluador, un proyecto de investigación o un proyecto tecnológico articulado con el proyecto final del SENA. Los estudiantes que no pertenezcan al SENA también deben desarrollar el proyecto, pero tendrán más oportunidades temáticas en el marco de las asignaturas de Dimensión Técnica y Tecnológica. La no presentación, sustentación y aprobación del proyecto final implica la no aprobación de las asignaturas que conforman la Dimensión.
- Además de los requisitos anteriores, para participar en la ceremonia de Proclamación de Bachilleres el estudiante no podrá tener impedimentos del Comité de Convivencia, la Rectoría o el Consejo Directivo.

### 3.6. Estudiantes con discapacidad y/o capacidades excepcionales

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1421 de 2017, en la IEM Integral del Sumapaz se asumen los siguientes lineamientos:



- Asegurar la participación y aprendizaje de todos los estudiantes, sin discriminación alguna.
- Garantizar las condiciones físicas, comunicativas, pedagógicas y tecnológicas que permitan a los estudiantes con discapacidad acceder a la educación.
- Fomentar y promover el protagonismo de los estudiantes en su proceso educativo.
- Implementar procesos de valoración inicial para identificar las necesidades específicas de cada estudiante con discapacidad.
- Elaborar Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) por parte de los docentes para responder a dichas necesidades de los estudiantes bajo la orientación de la profesional de inclusión.
- Adoptar ajustes razonables y diseñar estrategias pedagógicas inclusivas que respondan a las necesidades de los estudiantes.
- Realizar las adaptaciones necesarias para garantizar el acceso, permanencia y progreso educativo de los estudiantes con discapacidad en el avance de su proceso educativo como desarrollo integral para la vida. Estos ajustes pueden ser curriculares, metodológicos, de evaluación de manera flexible y también relacionados con la infraestructura.
- Realizar un seguimiento continuo al progreso de los avances de los estudiantes con discapacidad con evaluaciones adaptadas a las condiciones individuales de cada estudiante.

Los estudiantes con discapacidad y/o capacidades excepcionales deben cumplir con los mismos requerimientos de promoción y no promoción de los demás estudiantes, aunque la evaluación tanto a nivel de asignaturas como a nivel de la misma comisión de evaluación y promoción, debe ser integral y se debe ajustar a los lineamientos anteriores y a lo establecido en el PIAR y en la bitácora de seguimiento según las particularidades de cada caso.

Los estudiantes con alguna discapacidad o condición especial deben contar con las indicaciones y sugerencias médicas a partir de las cuales se realizan los ajustes razonables los cuales pueden afectar a una, a varias o a todas las asignaturas. En cuanto a estudiantes con excepcionalidades o talentos especiales, los maestros y la institución pueden identificarlos para generar acciones que potencien aún más sus habilidades y



capacidades, sin necesariamente recurrir a la promoción anticipada. La institución seguirá fortaleciendo la construcción de planes de aula basados en el DUA, de tal manera que se garanticen aprendizajes significativos para todos los estudiantes sin importar su condición.

### 3.7. Promoción anticipada

La promoción anticipada es un mecanismo en el cual un estudiante es promovido al grado siguiente y que está definida por el Artículo 7 del Decreto 1290 y el Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. La promoción anticipada puede ser sugerida por un docente, un directivo, el Consejo Académico, el padre de familia o el estudiante, pero son estos dos últimos quienes formalizan la solicitud.

#### 3.7.1. Promoción anticipada de estudiantes regulares y repitentes:

Un estudiante y su representante legal podrán solicitar al Consejo Académico iniciar el proceso para realizar Promoción Anticipada si cumple con los siguientes requerimientos:

- Que la solicitud sea radicada junto con el boletín del año anterior para iniciar dicho proceso cuatro semanas antes de finalizar el primer periodo académico previa convocatoria de la institución. Los docentes conocerán con anticipación las solicitudes para determinar si los estudiantes deben sustentar o presentar una evaluación antes de finalizar el periodo académico.
- Si no es repitente, que el estudiante presente desempeños superiores en todas las dimensiones al finalizar el primer periodo académico del año lectivo. No se recomienda promoción anticipada ni se dará prioridad a estudiantes no repitentes que se encuentren en el rango de edad regular.
- Si es repitente, que el estudiante presente desempeño alto o superior en cada una de las dimensiones por las que reprobó el grado escolar anterior y un desempeño básico, alto o superior, en las demás dimensiones en el marco de competencias básicas al finalizar el primer periodo del año lectivo.
- Si es repitente, que el estudiante haya estado en el Acta de la Comisión de Evaluación y Promoción del año inmediatamente anterior con el derecho a nivelar. Para estudiantes nuevos, que hayan perdido máximo 2 asignaturas.



### 3.7.2. Promoción anticipada de estudiantes en extraedad escolar:

Un estudiante en extraedad y su representante legal podrán solicitar al Consejo Académico iniciar el proceso para realizar Promoción Anticipada si cumple con los siguientes requerimientos:

- Que la solicitud sea radicada junto con el boletín del año anterior para iniciar dicho proceso en las dos últimas semanas del I Periodo Académico previa convocatoria de la institución.
- Que el estudiante presente desempeños básicos, altos o superiores en todas las dimensiones al finalizar el primer periodo académico del año lectivo.
- Que el estudiante no sea repitente con promoción anticipada del año anterior.

La siguiente tabla muestra los límites de edad que determinan si un estudiante es o no de extraedad:

<b>Grado</b>	<b>Límite superior de edad escolar</b>	<b>Edad a partir de la cual se considera extraedad</b>
<i>Primero</i>	8 años	9 años
<i>Segundo</i>	9 años	10 años
<i>Tercero</i>	10 años	11 años
<i>Cuarto</i>	11 años	12 años
<i>Quinto</i>	12 años	13 años
<i>Sexto</i>	13 años	14 años
<i>Séptimo</i>	14 años	15 años
<i>Octavo</i>	15 años	16 años
<i>Noveno</i>	16 años	17 años
<i>Décimo</i>	17 años	18 años
<i>Once</i>	18 años	19 años

La promoción anticipada de los estudiantes en condición de discapacidad y con extraedad se debe basar en lo establecido por el Decreto 1421 de 2017. Entre otros apartados incluye:

- La evaluación debe considerar las características individuales del estudiante, sus capacidades, habilidades, y necesidades específicas derivadas de su discapacidad y condición de extraedad priorizando una evaluación formativa que permita



valorar el proceso de aprendizaje más que los resultados estrictamente cuantitativos.

- La evaluación debe ser coherente con los ajustes razonables establecidos en el PIAR, que es el documento donde se definen las estrategias pedagógicas, metodológicas y de evaluación necesarias para cada estudiante y sus valoraciones. Los ajustes pueden incluir adaptaciones en el contenido, métodos, tiempos, herramientas y criterios de evaluación.
- La progresión en el nivel educativo no está sujeta exclusivamente al cumplimiento de estándares generales de grado, sino al desarrollo de competencias y logros definidos en el PIAR. Los estudiantes con condición de extraedad pueden avanzar al siguiente grado o nivel educativo bajo criterios que reconozcan sus avances individuales.
- La evaluación debe incluir un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje, con retroalimentación constante para orientar al estudiante hacia el logro de sus metas. El seguimiento también permite ajustar las estrategias pedagógicas y de evaluación según sea necesario.
- Los procesos de evaluación deben considerar las experiencias previas del estudiante y su contexto sociocultural. Se busca que las evaluaciones sean pertinentes y respeten los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.

### 3.7.3. Procesos complementarios de la promoción anticipada:

La institución solicitará a los Maestros y en especial al director de curso, un diagnóstico académico, convivencial y emocional sintetizado de cada uno de los estudiantes que aspiran a la promoción anticipada para tener mayor evidencia de asertividad en la decisión.

De ser necesario, en algunas asignaturas se podrán aplicar evaluaciones complementarias que den cuenta de los niveles cognitivos, actitudinales y procedimentales.

Si el estudiante cumple con los requerimientos, con previo consentimiento de los padres el Consejo Académico recomendará la promoción anticipada al Consejo Directivo quienes mediante acuerdo aprobarán la promoción anticipada y ordenarán a los



diferentes entes institucionales realizar los trámites legales correspondientes. Si el estudiante no es promovido, se le informará al mismo estudiante y al representante legal las razones.

Los estudiantes promovidos y sus acudientes firmarán un acta de aceptación de la promoción y los compromisos académicos y convivenciales necesarios según el caso para garantizar que realice procesos de nivelación autónomos en el nuevo grado.

### 3.8. Preescolar

Según el Artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. La evaluación es cualitativa a partir de informes descriptivos en torno a las dimensiones integrales del niño que se valoran bajo los conceptos SÍ CUMPLIÓ, A VECES o EN PROCESO. La Comisión de Evaluación y Promoción para preescolar tendrá unas exigencias diferenciadas ya que no aplica las nivelaciones ni el concepto de no promoción.



## 4. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

La Institución Educativa Municipal Integral del Sumapaz determina adoptar la escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 para los estudiantes de educación básica y media, estableciendo los rangos de equivalencia respecto a la escala nacional de desempeños:

Escala Nacional	Escala Institución	Indicadores
<i>Desempeño Superior</i>	90% - 100% 4.5 – 5.0	<p>En cuanto a los niveles de aprendizaje alcanzados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcanza todas las competencias y desempeños propuestos sin actividades complementarias.</li> <li>● Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.</li> <li>● Demuestra un excelente desarrollo en la proposición de nuevas ideas y alternativas de solución a problemas y situaciones planteadas en el área.</li> </ul> <p>En cuanto al trabajo en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrolla actividades de la asignatura que exceden las exigencias esperadas.</li> <li>● Evidencia capacidades de liderazgo.</li> <li>● Participa en las actividades curriculares y extracurriculares del área.</li> </ul> <p>En cuanto a la actitud en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencia un comportamiento ejemplar y conciliador en el grupo de trabajo.</li> <li>● Mantiene muy buenas relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.</li> <li>● Siempre asiste a tiempo a clase y si presenta una dificultad, entrega las excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.</li> </ul>
<i>Desempeño alto</i>	80 – 89% 4.0 – 4.4	<p>En cuanto a los niveles de aprendizaje alcanzados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, comprensión y análisis.</li> <li>● Es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas.</li> <li>● Alcanza todas las competencias y los desempeños propuestos, pero con algunas actividades de apoyo o superación.</li> <li>● Reconoce y supera sus dificultades.</li> <li>● Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.</li> </ul> <p>En cuanto al trabajo en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumple con todas las actividades propuestas en clase.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plantea algunas iniciativas de trabajo en el grupo.</li> <li>● Participa en gran parte de las actividades propuestas por el área.</li> </ul> <p>En cuanto a la actitud en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Procura mantener buenas relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.</li> <li>● Generalmente asiste puntualmente a clase y presenta la mayor parte de las excusas cuando tiene algún inconveniente, procurando estar al día con sus responsabilidades.</li> </ul>
<i>Desempeño Básico</i>	70 – 79% 3.5 - 3.9	<p>En cuanto a los niveles de aprendizaje alcanzados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcanza los desempeños mínimos con actividades de superación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto.</li> <li>● Alcanza todas las competencias y los desempeños propuestos, pero con actividades de refuerzo, apoyo o superación.</li> <li>● Alcanza un nivel de interpretación en las competencias propuestas.</li> <li>● Evidencia dificultades para apropiarse de algunos conocimientos o para desarrollar algunas habilidades.</li> </ul> <p>En cuanto al trabajo en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas y solamente bajo la exigencia del docente.</li> <li>● En el grupo cumple con lo que le corresponde siempre y cuando se lo recuerden y lo impulsen.</li> </ul> <p>En cuanto a la actitud en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presenta algunas evasiones, inasistencias o impuntualidades justificadas y sin justificar.</li> <li>● Presenta algunas dificultades al relacionarse con los demás, aunque al final muestra una actitud de querer mejorar.</li> <li>● En ocasiones incumple con las normas de convivencia.</li> </ul>
<i>Desempeño Bajo</i>	1 – 69% 1.0 a 3.4	<p>En cuanto a los niveles de aprendizaje alcanzados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No alcanza los indicadores y desempeños mínimos.</li> <li>● Las dificultades académicas persisten después de realizadas actividades de nivelación.</li> <li>● Presenta dificultades para alcanzar los niveles de competencia interpretativos del área.</li> </ul> <p>En cuanto al trabajo en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.</li> <li>● Generalmente no entrega tareas, trabajos ni evaluaciones propuestas en clase.</li> </ul> <p>En cuanto a la actitud en clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presenta muchas evasiones de clase e inasistencias injustificadas.</li> <li>● Presenta dificultades al relacionarse con los demás.</li> <li>● Traspone las normas de respeto hacia compañeros y docentes.</li> </ul>



Una valoración de 0,0 o menor que 1,0 indica que el estudiante no asistió, no se presentó y no hay ninguna evidencia de su avance académico.

Un porcentaje de inasistencias superior al 20% no afectará la aprobación de una asignatura si existen los soportes con la debida justificación por enfermedad, calamidad doméstica o ingreso a la institución fuera del tiempo establecido por el cronograma. Dichos soportes de justificación le dan derecho al estudiante a presentar actividades y evaluaciones pendientes y a recibir orientaciones y explicaciones, pero no suprimen las inasistencias. Las inasistencias se miden por horas y no por días.



## 5. Estrategias de evaluación integral de los estudiantes

El Proceso de evaluación cualitativa y cuantitativa del rendimiento escolar del estudiante, tendrá en cuenta las siguientes estrategias:

- La Observación permanente y continua de todas las actividades pedagógicas desarrolladas por el estudiante.
- Las evaluaciones orales, escritas realizadas por los docentes dentro y fuera del aula en el desarrollo de sus asignaturas. En estas evaluaciones se tienen en cuenta las necesidades, los ritmos de aprendizaje y las capacidades individuales de los educandos.
- La participación en actividades curriculares y extracurriculares, las cuales serán valoradas en las áreas y asignaturas correspondientes, así como en las actividades que transversalizan los proyectos pedagógicos.
- El registro sistemático de la convivencia por parte de los docentes en los instrumentos pedagógicos como el observador y la bitácora del estudiante.
- La elaboración de los Planes Integrales de Ajustes Razonables (PIAR) para garantizar el acceso, permanencia y progreso educativo de los estudiantes con discapacidad en el avance de su procesos educativo como desarrollo integral para la vida. Estos ajustes pueden ser curriculares, metodológicos, evaluativos o e otra índole que respondan a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- El reconocimiento de estudiantes con talentos y capacidades excepcionales. La institución generará estrategias para identificar y caracterizar talentos y capacidades excepcionales, definirá las estrategias de acompañamiento y establecerá los protocolos de atención bajo el liderazgo del Consejo Académico y el apoyo de los acudientes, los docentes y del mismo estudiante
- Las nivelaciones al finalizar el segundo periodo mediante las cuales los estudiantes con dificultades académicas podrán presentar actividades que les permitan alcanzar los aprendizajes pendientes en una o más asignaturas.
- Las nivelaciones al finalizar el tercer periodo mediante las cuales los estudiantes que perdieron en definitiva hasta dos dimensiones con un máximo



de tres asignaturas, podrán presentar actividades que les permitan alcanzar algunos aprendizajes pendientes y definir su promoción escolar.

- Las demás que sean pertinentes a los pedagógicos y didácticos entre las que se encuentran los trabajos individuales o colaborativos en el aula, la elaboración de esquemas (mentefactos, mapas conceptuales, mapas mentales), monitorias, guías de trabajo, exposiciones o conversatorios, dramatizaciones, cine-foros, ensayos, talleres, video-conferencias, composiciones artísticas, trabajos prácticos para la semana cultural, laboratorios, consultas e investigaciones, proyectos, salidas pedagógicas y pruebas con preguntas tipo SABER.



## 6. Acciones de seguimiento durante el año escolar

El seguimiento del mejoramiento de los desempeños de los estudiantes tendrá dos entes reguladores: el Docente y el Comité de Evaluación y Promoción.

### 6.1. Docente

El docente o titular de la dimensión o asignatura dentro de su plan de trabajo realiza de manera permanente seguimiento a los avances de los estudiantes en los desempeños propuestos. Esto se logra con el uso y apropiación de diferentes instrumentos de seguimiento y control que tengan en cuenta aspectos actitudinales, cognitivos, axiológicos y procedimentales de los estudiantes. Dentro de los instrumentos están las rúbricas, las planillas, las listas de chequeo y otros que faciliten el proceso de observación y registro.

El docente podrá citar a los padres o acudientes en cualquier momento del año escolar, con el fin de informarle sobre sus desempeños y avances académicos o comportamentales, de lo cual dejará registro escrito incluyendo los acuerdos pactados y logrados.

### 6.2. Comité de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará los Comités de Evaluación y Promoción que estarán integradas por los directores de curso, los otros docentes que orienten clases en esos cursos, las directivas y los docentes de apoyo.

Los Comités de Evaluación y Promoción tienen las siguientes funciones:

- Al finalizar el primer y segundo periodo académico revisar los resultados finales y acumulados para analizar el rendimiento académico de cada curso y de cada estudiante.



- Al finalizar el primer y segundo periodo académico identificar problemáticas y situaciones que afectan el rendimiento académico de los cursos y de los estudiantes para definir planes y estrategias de mejoramiento.
- Al finalizar el primer periodo académico definir en primera instancia las promociones anticipadas de acuerdo con el cronograma y con los procedimientos establecidos por el Consejo Académico.
- Al finalizar el segundo periodo definir los estudiantes que realizan nivelaciones.
- Al finalizar el tercer periodo académico definir los estudiantes que son promovidos, no promovidos y pendientes por nivelación.
- Al finalizar el año escolar definir las promociones de los estudiantes que presentaron nivelaciones finales.
- Atender las peticiones hechas por padres de familia y/o estudiantes remitidas por el Consejo Académico.
- Definir los estudiantes que recibirán reconocimiento al finalizar el periodo académico, el año escolar y en la ceremonia de graduación.
- Las demás funciones que le asigne el Consejo Académico.



## 7. Hetero-evaluación, auto-evaluación y co-evaluación

Desde una perspectiva cuantitativa, los diferentes tipos de evaluación por agentes tendrá los siguientes porcentajes:

- 90 % Hetero-evaluación “percepción docente”
- 10% Auto-evaluación “percepción personal” y co-evaluación “percepción de sus pares”

### 7.1. Heteroevaluación:

La hetero-evaluación se basa en los criterios de evaluación integral del numeral 5 del presente documento, los cuales están expresados en términos cualitativos y cuantitativos. Esta evaluación depende significativamente del plan de trabajo elaborado por cada docente a partir de la malla curricular propuesta en el Proyecto Educativo Institucional y de los seguimientos realizados al nivel de aprendizaje alcanzado, al trabajo en clase y a la actitud en clase.

### 7.2. Autoevaluación

La autoevaluación tiene como objetivos:

- Orientar a los estudiantes en la identificación de sus capacidades, debilidades, fortalezas y estilos de aprendizaje como elemento fundamental de autorregulación.
- Orientar a los estudiantes sobre la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Establecer los elementos que el estudiante deberá evaluar en procura de su continuo mejoramiento.

La autoevaluación al igual que la hetero-evaluación, debe considerar los aspectos cualitativos y cuantitativos que serán integrados a las valoraciones finales.



### 7.3. Coevaluación

La coevaluación tiene como objetivos:

- Orientar a los estudiantes en la identificación de capacidades, debilidades, fortalezas y estilos de aprendizaje de sus pares.
- Provocar espacios de respeto, tolerancia y trabajo colaborativo.
- Establecer los elementos que los estudiantes deberán evaluar en procura del mejoramiento continuo del grupo.

La coevaluación debe considerar los aspectos cualitativos y cuantitativos que serán integrados a las valoraciones finales.



## 8. Estrategias de apoyo a los procesos de aprendizaje

Desde una perspectiva inclusiva, los docentes y los diferentes entes institucionales desarrollarán diferentes estrategias para apoyar y mejorar los procesos de aprendizaje. Las más importantes son:

- Planes de mejoramiento: Son actividades que buscan fortalecer aprendizajes en los cuales los estudiantes evidencian carencias y debilidades por sus condiciones propias o por ausencias justificadas.
- Profundizaciones: Son actividades que desarrollan aquellos estudiantes que han cumplido con los objetivos previstos, pero tienen oportunidad de aprender y avanzar más.
- Nivelaciones: Son actividades que realizan al finalizar el año aquellos estudiantes que no aprobaron una o dos áreas.
- Flexibilización curricular: Son adaptaciones que realiza el docente o el Consejo Académico a estudiantes con situaciones o condiciones que requieren un manejo diferencial.
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Hace referencia a los principios generales que se deben tener en cuenta para las planeaciones académicas que realicen los docentes en las dimensiones y en el trabajo en clase que garantice los procesos de inclusión de todos los estudiantes.
- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Hace referencia a programas y planes específicos para estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad y/o de excepcionalidad. El PIAR debe procurar disminuir las barreras que limitan la participación, el aprendizaje y la formación integral del estudiante a través de estrategias y planes de mejoramiento pertinentes.
- Alertas Tempranas: Es un proceso que se realiza a mitad de cada periodo académico para identificar estudiantes con dificultades académicas en una o más asignaturas. A estos estudiantes se les define estrategias de seguimiento y planes de mejoramiento con el apoyo directo de los padres de familia y de los docentes, de tal manera que se disminuya de manera significativa el fracaso escolar.



Cuando un estudiante presenta inasistencias debidamente justificadas, podrá solicitar una excusa con la cual tendrá derecho a:

- Presentar las actividades y evaluaciones pendientes, si las fallas son inferiores a una semana. Las valoraciones tendrán los mismos requerimientos que para los demás estudiantes a excepción del tiempo de entrega.
- Recibir, presentar y sustentar planes de mejoramiento, si las fallas son mayores a una semana e inferiores a un mes. Las valoraciones de estas actividades reemplazarán a otras que realizaron los demás estudiantes.
- Recibir, presentar y sustentar planes de mejoramiento extendido, si las fallas van de un mes a un periodo académico completo como puede ocurrir en recuperaciones de cirugías de alto riesgo, tratamientos largos que requieran reposo total o casos de maternidad. Las valoraciones de estas actividades serán válidas como nota para parte o todo el periodo académico.

Frente a solicitudes justificadas de permisos para ausencias extensas (algunas semanas) por situaciones de salud o calamidades de extrema importancia, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- Solo aplica para casos excepcionales y de fuerza mayor debidamente justificados y sustentados.
- Se preparan y entregan materiales o guías de trabajo que se deben enfocar en las competencias que se pretenden alcanzar y no en los temas.
- Los materiales o guías se pueden orientar hacia proyectos, investigaciones, problemas o demás metodologías activas que conlleven a un producto intelectual y/o físico.
- Los materiales o guías pueden incluir sugerencias de recursos para consulta o indicaciones de lo que se debe buscar.
- Es necesario garantizar el derecho a la educación por parte de la institución y de los padres de familia y por tal razón estarán acordes a la situación específica del estudiante.
- Los docentes elaborarán enviarán los materiales y guías a través del correo institucional para que quede la evidencia y por ese mismo canal el docente



recibirá el trabajo realizado. Estos correos serán abiertos de manera paulatina a todos los estudiantes.

- Los materiales o guías entregados a los estudiantes pueden incluir actividades integradas entre dos o más asignaturas.
- Para los solicitudes que estén debidamente justificadas y aprobadas se fijarán cuatro fechas claves:
  - Envío de materiales por parte del docente.
  - Envío de actividades por parte del estudiante.
  - Retroalimentación por parte del docente.
  - Envío final por parte del estudiante.



## 9. Protocolos de atención a solicitudes, peticiones y reclamos sobre procesos de evaluación y promoción

Los padres de familia y los estudiantes pueden realizar peticiones y reclamos sobre los procedimientos y los resultados obtenidos en los procesos de evaluación y promoción. A continuación, se presentan las instancias, tipos de reclamaciones y protocolos de atención.

### 9.1. Instancias

Las instancias establecidas para la realización de solicitudes, peticiones y reclamos son:

- a. *Docente de la dimensión y/o asignatura:* es el evaluador directo y principal responsable del proceso.
- b. *Director de Grupo:* Primer momento de consulta y mediación de la reclamación.
- c. *Directivo:* Segundo momento de consulta y mediación de la reclamación.
- d. *Consejo Académico:* Toma decisiones sobre situaciones de mayor relevancia, de difícil solución o que se sale de los parámetros establecidos por la institución. Toda solicitud que no cumpla el conducto regular será desestimada por forma.

### 9.2. Tipos de solicitudes, reclamaciones y peticiones

Los tipos de solicitudes, reclamaciones y peticiones son:

- a. *Verbal:* Una solicitud o reclamación puede ser realizada por el estudiante o por el acudiente directamente al docente ante apreciaciones, procedimientos y resultados de actividades, pruebas escritas o proyectos que impliquen prácticas pedagógicas y procesos de evaluación. El docente debe dar respuesta de manera cordial e inmediata preferiblemente. Para situaciones especiales en las cuales el docente no pueda entregar



una respuesta inmediata, podrá tomar hasta un máximo de tres días hábiles después de informar al solicitante las razones. Si el solicitante no recibe una respuesta satisfactoria, podrá hacer una nueva solicitud o reclamación verbal ante el director de curso y luego ante un directivo quienes actuarán como consultores y mediadores.

b. *Escrita:* Una solicitud, reclamación o petición puede ser realizada por el estudiante o por el padre de familia de manera escrita al docente ante resultados de actividades, pruebas escritas o proyectos que impliquen prácticas pedagógicas y procesos de evaluación que no pueden ser resueltas de manera verbal. También el estudiante o el padre de familia puede realizar una solicitud, reclamación o petición por escrito al Rector o al Consejo Académico en situaciones relacionadas con procesos de evaluación y de promoción. Desde la revisión de actas, documentos, el diálogo con los diferentes actores, el cumplimiento de las normas establecidas y el apoyo del equipo directivo, el Rector dará una respuesta por escrito. En caso de situaciones de mayor complejidad, será el Consejo Académico el encargado de analizar, dar solución y responder, apoyado si es necesario de la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva.

### 9.3. Protocolos de atención

Las solicitudes, reclamos y peticiones por escrito referentes a resultados finales de procesos de evaluación o promoción, se ciñen al siguiente protocolo:

#### 9.3.1. Primer momento:

1. El solicitante o peticionario diligenciará por escrito y lo radicará en la institución en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la valoraciones, de la calificación o del resultado del proceso de promoción. (Nota: Para solicitudes, reclamaciones y peticiones relacionadas con procesos de promoción al finalizar el año escolar, la radicación debe ser casi inmediata porque de acuerdo con los cronogramas institucionales, puede ocurrir que no se alcance a tramitar y quede pendiente para el año siguiente.)
2. El solicitante o peticionario debe adjuntar las evidencias que dan lugar a la reclamación argumentada.



3. La institución tiene hasta 10 días hábiles para dar respuesta de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes. Sin embargo, siempre se procurará dar prioridad para dar una respuesta oportuna si se cuenta con los elementos suficientes.

#### 9.3.2. Segundo momento:

En caso de no haber satisfacción por parte del estudiante o el padre de familia en la primera instancia a la respuesta dada, se procederá de la siguiente manera:

1. El solicitante o peticionario radicará en un término de tres días después de recibida la respuesta, una segunda solicitud, reclamación o petición manifestando su inconformidad con la decisión tomada en la primera instancia. El caso será asumido por la Rectoría que a su vez podrá direccionar al Consejo Académico o a la Comisión de Evaluación y Promoción para su análisis y toma de decisiones.

2. El Rector, el Consejo Académico o la Comisión de Evaluación y Promoción tiene 15 días hábiles para ratificar la primera respuesta dada o dar una respuesta diferente mediante acuerdo o resolución.

3. Frente a este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la decisión, de apelación ante la instancia superior inmediata (el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles y frente a este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la Institución Educativa.

Los tiempos establecidos obedecen a los determinados por la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022



## 10. Acciones para garantizar el cumplimiento del SIEE

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes y directivos docentes, lo que genera un compromiso con el cumplimiento de lo allí establecido. Para garantizar el seguimiento, revisión, ajustes al sistema institucional de evaluación y promoción a estudiantes y su cumplimiento, se toman las siguientes acciones por parte de los directivos docentes y el Consejo Académico:

- Revisar y actualizar permanentemente el SIEE.
- Divulgar el SIEE a todas las instancias de la institución.
- Establecer cronogramas de trabajo que involucren las acciones previstas en el SIEE.
- Hacer seguimiento y cumplir con las acciones y tareas relacionadas con el SIEE que han sido establecidas en el cronograma institucional.
- Diseñar e implementar los instrumentos que faciliten la realización de tareas relacionadas con el SIEE.



## 11. Informes académicos

### 11.1. Generalidades

El año lectivo se dividirá en tres periodos académicos y al final de cada uno de ellos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de cada estudiante. Cada informe tendrá la siguiente estructura:

- Datos básicos del estudiante, el grupo y la institución
- Nombre de cada una de las asignaturas y dimensión a la que pertenecen.
- Evidencias de las competencias esperadas que alcance el estudiante en cada asignatura.
- Observación sobre el avance del estudiante en cada asignatura.
- Valoración numérica y nivel de competencia alcanzado.
- Ausencias.
- Apreciación cualitativa de la convivencia.
- Valoración numérica del cumplimiento de las obligaciones del estudiante con sus indicadores.
- Valoración numérica del cumplimiento de los compromisos por parte del padre de familia con sus indicadores.
- El porcentaje de mejoramiento del estudiante con respecto al periodo anterior.

### 11.2. Criterios

Dentro de las observaciones sobre el avance del estudiante están:

- Mi actitud, mi compromiso, las actividades que realizo y los aprendizajes que he alcanzado tienen un nivel propositivo.
- Mi actitud, mi compromiso, las actividades que realizo y los aprendizajes que he alcanzado son significativamente altos.
- Aunque mi actitud y compromiso son altos, las actividades que realizo y/o los aprendizajes que he alcanzado llegan a un nivel básico.



- Mi actitud y mi compromiso son muy limitados, pero las actividades que realizo y/o los aprendizajes que he alcanzado llegan al nivel básico.
- Procuro cumplir con mis responsabilidades, pero las actividades que realizo y/o los aprendizajes que he alcanzado muestran limitaciones frente a lo propuesto.
- Mi actitud y mi compromiso son limitados, lo que impide que cumpla con las actividades y con los aprendizajes propuestos.
- Mi actitud y mi compromiso son muy bajos, lo que impide que avance en las actividades y los aprendizajes propuestos.

Dentro de las apreciaciones cualitativas para la convivencia están:

- Realizo propuestas para fortalecer la convivencia en el aula de clase y/o en la institución.
- Promuevo una sana convivencia en el aula de clase y/o en la institución.
- Cumpló los acuerdos en situaciones de convivencia tipo i
- Incumpló los acuerdos en situaciones de convivencia tipo i
- Cumpló los acuerdos en situaciones de convivencia tipo ii
- Incumpló los acuerdos en situaciones de convivencia tipo il
- Cumpló los compromisos en situaciones de convivencia tipo iii
- Incumpló los compromisos en situaciones de convivencia tipo iii

Dentro de las observaciones cualitativas del cumplimiento de obligaciones y su respectiva valoración, están:

Observación	Valoración
Cumpló con mis obligaciones como estudiante y promuevo el sentido de identidad y pertenencia con la institución.	5,0 (Estudiantes que no tienen anotaciones ni compromisos en el periodo por incumplimiento de obligaciones)
Cumpló con mis obligaciones como estudiante, aunque puedo mejorar	4,5 (Estudiantes que tienen una anotación de una situación comprobada en el observador.)
Cumpló con mis obligaciones como estudiante, aunque puedo esforzarme más por mejorar	4,0 (Estudiantes que tienen dos anotaciones por situaciones comprobadas en el observador.)



He firmado compromiso por incumplimiento de mis obligaciones como estudiante y lo he cumplido.	3,5 (Estudiantes que hicieron compromiso por incumplimiento de obligaciones y lo cumplieron.)
He firmado compromiso por incumplimiento de mis obligaciones como estudiante y no lo he cumplido.	3,0 (Estudiantes que hicieron compromiso por incumplimiento de obligaciones y no lo cumplieron.)
No cumplo obligaciones como estudiante en la institución.	2,0 (Estudiantes que tienen varios compromisos sin cumplir.)

Los indicadores para la valoración de los padres y acudientes son:

- Colabora con la institución en actividades e iniciativas propuestas.
- Asiste a las reuniones, convocatorias, citaciones y talleres de padres
- Apoya al estudiante en el cumplimiento de la convivencia, las actividades académicas y las obligaciones institucionales.
- Muestra una actitud de respeto y colaboración hacia los demás miembros de la comunidad educativa.

### 11.3. Valoraciones finales

La nota final del año lectivo corresponderá a un cálculo de las valoraciones obtenidas en los tres periodos académicos que tendrán los siguientes pesos:

- Primer periodo: 30%
- Segundo periodo: 30%
- Tercer periodo: 40%

El informe académico incluirá las valoraciones de los periodos anteriores y los respectivos acumulados. Cuando un estudiante ingrese a la institución en periodos posteriores, se tomarán las siguientes acciones:

- Si ingresa en el segundo periodo y trae notas del primer periodo, serán asimiladas en el sistema de evaluación institucional.
- Si ingresa en el segundo periodo y no trae notas del primer periodo, las valoraciones del segundo podrán ser asimiladas para el primero dependiendo del avance del estudiante y de lo establecido por la Comisión de Evaluación y Promoción.



- Si ingresa en el tercer periodo y tiene valoraciones anteriores, se asumirán en el sistema de evaluación institucional.
- Si ingresa en el tercer periodo y tiene valoraciones en un solo periodo anterior, el otro podrá ser duplicado dependiendo del avance del estudiante y de lo establecido por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Si ingresa en el tercer periodo y no tiene valoraciones completas de los periodos anteriores, el Consejo Académico analizará el caso y decidirá si retoma el curso anterior, si asigna actividades de nivelación, si realiza evaluaciones o si duplica las valoraciones anteriores.
- Si ingresa en el cuarto periodo y no tiene valoraciones de periodos anteriores, será incorporado al grado inmediatamente anterior.

Se entregará impreso o en formato digital un informe académico al final de cada uno de los tres periodos académicos al acudiente que firmó la matrícula. El informe del tercer periodo corresponde al informe final que incluirá las valoraciones y observaciones definitivas por dimensión y asignatura, el concepto de promoción o no promoción y los resultados de las nivelaciones finales cuando se requiera.

Además, se entregará un informe parcial y adicional a mitad de cada periodo con el cual se realizarán todos los procedimientos relacionados con las alertas tempranas.

